

Radicación: N° 2016-052  
Proceso: Reparación Directa  
Actor: Diego Reinel Sierra Arguello y otros  
Accionado: Municipio de Saldaña y otros



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, primero (01) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-052  
Acción: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: DIEGO REINEL SIERRA ARGUELLO Y OTROS  
Demandado: MUNICIPIO DE SALDAÑA Y OTROS.

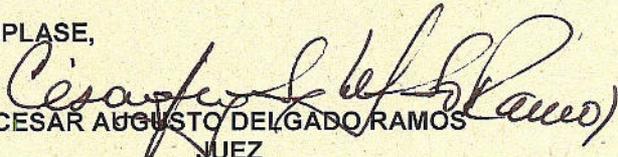
A folio 268 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. JORGE LOZANO ARCINIEGAS, en su condición de alcalde municipal de Saldaña Tolima, al Doctor JAIRO ELBERTO TRUJILLO PERDOMO, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. JAIRO ALBERTO TRUJILLO PERDOMO en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandada Municipio de Saldaña, en los términos del poder conferido.

A folio 267 del expediente, obra memorial presentado, por el apoderado de la parte demandada Municipio de Saldaña, en el que autoriza como Dependiente Judicial a la señora STEPHANIE ENCISO CAÑON, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.574.993 de Bogotá, aportando a la solicitud, certificación expedida por la Universidad del Tolima, en la que informa que la mencionada estudiante se encuentra cursando 7 semestre del programa de Derecho de la facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima.

Conforme lo anterior, se autoriza a la señora STEPHANIE ENCISO CAÑON, como dependiente judicial del apoderado de la parte demandante municipio de Saldaña, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué